



10<sup>a</sup> Reunión de la Conferencia de las Partes en la  
Convención sobre los Humedales  
(Ramsar, Irán, 1971)

*“Humedales sanos, gente sana”*

Changwon (República de Corea),  
28 de octubre-4 de noviembre de 2008

## Resolución X.22

### Promoción de la cooperación internacional para la conservación de las vías migratorias de las aves acuáticas

1. RECORDANDO que la conservación de las aves acuáticas ha sido y sigue siendo un factor importante para la conservación de los humedales en todo el mundo, especialmente mediante la designación de sitios Ramsar como medio para establecer redes vinculadas de humedales protegidos y que, desde su creación, la Convención ha promovido activamente esas actividades a través de decisiones como las Recomendaciones VI.4 y VII.3, las Resoluciones V.9, VI.4, VII.3, VIII.37 y VIII.38, y el *Marco Estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* (Resolución VII.11);
2. TOMANDO NOTA de las prioridades de conservación de las aves acuáticas puestas de relieve en 2004 en la conferencia internacional sobre las aves acuáticas en el mundo (Anexo a la presente Resolución);
3. RECONOCIENDO que el Ártico es el origen de la mayor parte de las vías migratorias conocidas del mundo, OBSERVANDO que los humedales del Ártico son especialmente vulnerables al cambio climático (Resolución X.24), y CONSCIENTE del reciente desarrollo de la cooperación internacional entre países del Ártico;
4. RECORDANDO TAMBIÉN las decisiones anteriores pertinentes de la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS) y el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias africanas y euroasiáticas (AEWA);
5. CONSCIENTE de que los esfuerzos de cooperación internacional para la conservación de las vías migratorias de las aves acuáticas también han sido promovidos por muchos otros organismos e iniciativas internacionales, como la CMS, el AEWA, la Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental- Australasia, el Plan de Manejo de las Aves Acuáticas de América del Norte, la Iniciativa sobre las Especies Migratorias en el Hemisferio Occidental, la Red de Reservas para Aves Playeras del Hemisferio Occidental (WHSRN), la Red de sitios de Asia central y occidental para la grulla siberiana y otras aves acuáticas (WCASN), la Red de sitios Natura 2000 de la Unión Europea, los planes de manejo de vías migratorias individuales para las especies amenazadas, y el reciente Plan de Acción para las vías migratorias de Asia Central de la CMS; y que una estrecha cooperación técnica entre esos organismos, la Convención de Ramsar y sus Organizaciones Internacionales Asociadas ha sido decisivo para el éxito;

6. CONSIDERANDO que la conservación de las vías migratorias debe combinar enfoques basados en las especies y en los ecosistemas y debe coordinarse teniendo en cuenta los ámbitos migratorios, y CONSCIENTE de la urgente necesidad de seguir intensificando la cooperación internacional y las alianzas entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las comunidades locales y el sector privado;
7. ALARMADA por la continua disminución de la abundancia de muchas aves acuáticas en todo el mundo, no sólo como consecuencia de una explotación insostenible sino sobre todo a causa de la pérdida y degradación de los hábitat de humedales (en particular, debido a la demanda de tierras a pequeña escala y escalas superiores y otros cambios en el uso de la tierra de los humedales de zonas de intermareas), y CONSCIENTE de que el impacto antropogénico sobre los hábitat, incluido el cambio climático, hace que se concentre cada vez más la distribución de las aves en un número menor de áreas y de menor extensión, aumentando de ese modo su vulnerabilidad a las enfermedades y de forma inadvertida contribuyendo a la propagación de enfermedades como la gripe aviar hiperpatogénica (según se indica en la Resolución X.21), que también tiene repercusiones tanto en los seres humanos y la agricultura de los países como en la pérdida de las zonas de alimentación y cobijo, lo que redundará en una mayor competencia por esos lugares;
8. RECORDANDO el objetivo fijado en 2002 por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) para reducir de forma significativa el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica para 2010, y CONSCIENTE de que el estado de las aves acuáticas puede proporcionar un indicador más amplio del estado de la biodiversidad en los humedales, sobre todo porque las aves acuáticas migratorias dependen de la conservación de las características ecológicas de múltiples humedales en muchos países;
9. CONSCIENTE de que las aves acuáticas que utilizan las vías migratorias de Asia Oriental y Australasia son las menos conocidas de todas las poblaciones de las vías migratorias, que el mayor número de especies de aves acuáticas amenazadas a nivel mundial se encuentran en esas regiones y que las vías migratorias se extienden a través de las zonas más densamente pobladas del planeta, donde se ejercen presiones extremas no sólo sobre los humedales desprotegidos sino también sobre los sitios protegidos, y OBSERVANDO los desafíos cruciales de garantizar el uso racional efectivo de los sitios clave y los usos consuntivos sostenibles de las aves acuáticas;
10. TOMANDO NOTA de que un pequeño número de sitios son de importancia decisiva para las aves costeras migratorias de larga distancia y de que las actividades humanas en esos sitios pueden redundar en una disminución drástica de las poblaciones de las aves costeras;
11. TOMANDO NOTA EN PARTICULAR de la intensa presión ejercida sobre los humedales de zonas de intermareas en las vías migratorias de Asia Oriental y Australasia, que no sólo proporcionan hábitat cruciales para aves acuáticas sino que también prestan apoyo, a través de múltiples servicios de los ecosistemas, como la pesca, a un elevado número de personas y a sus comunidades y de los resultados del Simposio Internacional sobre los humedales costeros de Asia oriental celebrado en Changwong en octubre de 2008 antes de la COP10 (Anexo II a la presente Resolución);

12. CONSCIENTE de la mala situación de las poblaciones de aves acuáticas que no son migratorias, viven en islas o son aves migratorias intracontinentales o del hemisferio sur;
13. RECORDANDO que en la Resolución VII.21 sobre Mejora de la conservación y el uso racional de los humedales situados en zonas de intermareas (2002), las Partes Contratantes resolvieron “examinar y modificar las políticas vigentes que tuvieran efectos perjudiciales para los humedales de zonas de intermareas y tratar de adoptar medidas para la conservación a largo plazo de estas áreas” e identificar e incluir “en la Lista de Humedales de Importancia Internacional un mayor número y extensión de humedales situados en zonas de intermareas, especialmente bajos mareales, dando prioridad a aquellos sitios que sean importantes para los pueblos indígenas y las comunidades locales, y a aquellos que albergan especies amenazadas a nivel mundial”;
14. TOMANDO NOTA de la asociación de Tipo II de la CMSD en la vía migratoria Asia Oriental y Australasia como Iniciativa regional de Ramsar sobre las vías migratorias, FELICITANDO a las Partes, cuyos territorios están situados en las vías migratorias, por los esfuerzos de cooperación que han realizado hasta la fecha en apoyo la conservación de las aves migratorias y sus hábitat, y FELICITANDO ADEMÁS a Australia, China y la República de Corea por la reciente firma de sus respectivos acuerdos bilaterales relativos a las aves migratorias (República de Corea-China y República de Corea-Australia);
15. ACOGIENDO CON AGRADO el reciente desarrollo de la colaboración a escala de vías migratorias entre los países de América del Norte, Central y del Sur y el Caribe, basada en la Iniciativa sobre las Especies Migratorias en el Hemisferio Occidental y en el Plan de Conservación de las Aves Acuáticas para las Américas;
16. TOMANDO NOTA de que en las vías migratorias de África y Eurasia, generalmente el buen conocimiento de la distribución, cantidad, hábitat y necesidades de las aves acuáticas no siempre se traduce de manera efectiva en medidas nacionales y locales necesarias por parte de los interesados directos, de tal manera que muchos esfuerzos de conservación han resultado ineficaces para mantener o restablecer las situaciones favorables de las poblaciones, incluidas las de las especies amenazadas a nivel mundial;
17. ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Wings Over Wetlands, en el que participan múltiples asociados en África y Eurasia Occidental, y en particular sus proyectos de demostración, sus actividades de creación de capacidad y su innovador instrumento para la red de sitios críticos destinado a la difusión de datos e información fundamental sobre los humedales y las aves acuáticas para apoyar medidas de conservación emprendidas por los administradores de sitios, los interesados directos y otros encargados de la adopción de decisiones; y
18. SUBRAYANDO la urgente necesidad de integrar plenamente la conservación de las aves acuáticas como parte del desarrollo sostenible para beneficiar al máximo a las comunidades locales y otros interesados directos que dependen de los humedales así como para conservar la biodiversidad de los humedales;

#### LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

19. ALIENTA ENÉRGICAMENTE a las Partes Contratantes y otros gobiernos a que apoyen activamente los planes y los programas internacionales pertinentes, para la

conservación de las aves acuáticas migratorias compartidas y sus hábitat y participen en ellos, incluidos, entre otros, la Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia, el Acuerdo de conservación de aves acuáticas de África y Eurasia, la Red de Reservas para Aves Playeras del Hemisferio Occidental, el Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia, el Plan de Acción de Asia central para las aves migratorias acuáticas y su hábitat, y otras iniciativas relacionadas con las vías migratorias;

20. ALIENTA a las Partes Contratantes cuyos territorios se encuentren en regiones abarcadas por, entre otros, la Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia, el Acuerdo de conservación de aves acuáticas de África y Eurasia, la Red de Reservas para Aves Playeras del Hemisferio Occidental y el Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia, y que todavía no se hayan adherido a esos acuerdos e iniciativas, a que lo hagan;
21. INSTA a las Partes a identificar y designar como sitios Ramsar a todos los humedales de importancia internacional pertinentes para las aves acuáticas situados en las vías migratorias, que se ajusten a los criterios establecidos en *el Marco Estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* (Resolución VIII.11, en su versión modificada), de conformidad con los objetivos a largo plazo establecidos en esos criterios;
22. ACOGE CON SATISFACCIÓN la declaración de la República de Corea ante la 35ª reunión del Comité Permanente de Ramsar en la que se afirma que deben preservarse los bajos de lodo intermareales y que en la República de Corea en la actualidad ya no se aprueba ningún proyecto de recuperación de tierras a gran escala, y ALIENTA los esfuerzos de todas las Partes Contratantes destinados a proteger esos hábitat en el futuro y a monitorearlos así como a mitigar los efectos del pasado producidos por el desarrollo o las pérdidas provocadas a causa de éste;
23. INSTA a las Partes Contratantes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a aumentar con urgencia sus esfuerzos individuales y colectivos para abordar las causas fundamentales del continuo deterioro de la situación de las aves acuáticas, especialmente a la luz de las implicaciones para el logro del objetivo para 2010, relativo a la biodiversidad de los humedales, establecido en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
24. INSTA a los órganos rectores de las iniciativas relativas a las vías migratorias a adoptar medidas para compartir conocimientos generales y especializados sobre las mejores prácticas en la elaboración y ejecución de políticas y prácticas de conservación de las aves acuáticas a escala de vías migratorias, entre ellos, los medios eficaces de difusión de datos e información de apoyo fundamentales para los interesados directos y otros, y ALIENTA a las Secretarías de Ramsar, de la CMS y del AEWa, y al programa de biodiversidad del Consejo Ártico a trabajar con sus órganos de gobierno y sus órganos subsidiarios científicos, así como con otras organizaciones interesadas, para establecer un mecanismo destinado a ese intercambio de conocimientos generales y especializados
25. PIDE a Wetlands International que recurra a la información de *Waterbird Population Estimates* a fin de informar periódicamente sobre la situación de las aves acuáticas del mundo a las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar y de la CEM así como del AEWa, y del CDB, e INSTA a las Partes Contratantes y otros interesados a contribuir con el apoyo financiero necesario para permitir que se realicen esas evaluaciones internacionales y a apoyar el Censo Internacional de Aves Acuáticas coordinado, que

contribuye a esas estimaciones y evaluaciones del tamaño de las poblaciones así como a la provisión de muchos otros conocimientos pertinentes, y;

26. INVITA a las Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención, en particular Birdlife International y Wetlands International, a que presten servicios consultivos y otros servicios técnicos a las Partes Contratantes, con objeto de hacer frente a la reducción de aves acuáticas, mediante actividades de facilitación y asistencia - para la participación en colaboración de las Partes contratantes, las partes no contratantes y el sector privado en la aplicación de las iniciativas relacionadas con las vías migratorias a nivel nacional- de apoyo a la actualización de los inventarios nacionales de humedales y de monitoreo de los sitios en relación con las aves acuáticas ( véase la Resolución X.15).

## Anexo I



### Declaración de Edimburgo

La conferencia internacional sobre aves acuáticas, su conservación y uso sostenible se celebró en Edimburgo, Escocia, del 3 al 8 de abril de 2004. En ella participaron 456 personas provenientes de 90 países.

**Conscientes** de que los corredores migratorios de las aves acuáticas son sistemas biológicos de trayectos de migración que relacionan sitios y ecosistemas en distintos países y continentes;

**Recordando** que la conservación y uso racional de las aves acuáticas es una responsabilidad compartida entre distintas naciones y pueblos y es una preocupación común del género humano;

**Recordando también** la larga historia de colaboración internacional para la conservación de aves acuáticas desarrollada hace más de cien años en tratados como aquél relativo a las aves migratorias, firmado en 1916 entre los Estados Unidos de América y el Reino Unido (en nombre de Canadá); y que hace más de cuarenta años, la primera Reunión Europea sobre Conservación de Anátidas llevada a cabo en 1963 en San Andrés, Escocia, empezó un proceso que llevó a la creación de la Convención sobre los Humedales, especialmente como hábitat de aves acuáticas; en Ramsar, Irán, en 1971;

**Tomando en cuenta** que importantes conferencias internacionales en Noordwijk aan Zee, Los Países Bajos (1996), Leningrado, Unión Soviética (1968), Ramsar, Irán (1971), Astracán, Unión Soviética (1989), Playa de San Petersburgo (Estados Unidos de América), Kushiro, Japón y Estrasburgo, Francia (1994) han promovido el desarrollado de intercambios técnicos sobre conservación de aves acuáticas;

**Conscientes** del progreso de la cooperación intergubernamental a través del establecimiento e implementación de más tratados, convenios, estrategias y programas, y del desarrollo de importantes esquemas de cooperación no gubernamental a escala nacional e internacional para el monitoreo y conservación de aves acuáticas;

**Conscientes** de que en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible llevada a cabo en Johannesburgo, Sudáfrica en 2002, los líderes mundiales expresaron su deseo de alcanzar “una reducción significativa en la tasa de pérdida de biodiversidad” para el 2020, y de que en febrero del 2004 este objetivo se amplió aún más en la Séptima Conferencia de las Partes de la Convención sobre Diversidad Biológica; y **conscientes** de que alcanzar este objetivo requerirá inversiones significativas y actividades específicas de conservación enfocadas en todos los continentes; y **reconociendo** que la comunicación, la educación, la concienciación y la capacitación jugarán un papel importante en lograr este objetivo;

**Conscientes** de que se necesita fortalecer la cooperación internacional y las asociaciones entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las comunidades locales, y el sector privado;

**Alarmados** por la delicada situación de muchas de las poblaciones de aves acuáticas tanto en ecosistemas marinos como terrestres, y del continuo descenso en la calidad y extensión de los humedales del mundo;

**Tomando en cuenta** las conclusiones y prioridades para la acción identificadas por la mayoría de los talleres y presentaciones realizadas en esta conferencia y documentadas subsecuentemente en la presente Declaración;

**Recibiendo** la iniciativa conjunta de Wetlands International y de las autoridades de los gobiernos del Reino Unido y de los Países Bajos, con el apoyo de Australia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Japón, Alemania, Suecia, Irlanda, Bélgica, Suiza, PNUMA/CMS, PNUMA/AEWA, FACE y CIC, con el aporte de muchas otras organizaciones e individuos, y **acordando** la conferencia “Aves Acuáticas Alrededor del Mundo” en Edimburgo para revisar el estado actual de las aves acuáticas del planeta;

#### *Los participantes de la Conferencia reunidos en Edimburgo*

**Consideran** que a pesar de que se ha hecho un progreso significativo para conservar las aves acuáticas y los humedales donde éstas habitan, aún existen desafíos que, junto con las incertidumbres sobre las implicancias de los cambios que puedan ocurrir en el futuro, requieren aún más esfuerzos y acciones específicas;

**Reafirman** que, en palabras de la Convención Ramsar, “*las aves acuáticas, en sus migraciones estacionales trascienden fronteras y deben ser consideradas como un recurso internacional*” y “*que la conservación de los humedales, junto con su flora y su fauna puede lograrse combinando políticas visionarias con acciones coordinadas internacionalmente*”, por lo tanto **exigen** que se extiendan los esfuerzos entre los países para conservar las poblaciones de aves acuáticas y los humedales donde éstas habitan, no sólo por el valor que las aves acuáticas tienen para sostener las poblaciones humanas sino también para su propio beneficio;

**Consideran** que la conservación de los corredores migratorios debe encararse con enfoques que combinen tanto las especies como los ecosistemas, y que sean coordinados internacionalmente en todo el rango de migración;

**Reconocen** que la conservación y uso sostenible de las aves acuáticas y los recursos provenientes de los humedales requiere acciones coordinadas de los sectores público y privado, las comunidades locales y otras partes interesadas;

**Hacen un llamado** de acción urgente para:

- Detener y revertir la pérdida y degradación de humedales;
- Completar inventarios de humedales a escala nacional e internacional, y promover la conservación de los humedales de importancia para las aves acuáticas, especialmente a través de la participación de las comunidades locales;
- Extender y fortalecer las redes internacionales de sitios claves para las aves acuáticas a lo largo de los corredores migratorios;

- Establecer y extender los acuerdos formales y otros acuerdos de cooperación entre los países, y de ser posible dentro del esquema provisto por las convenciones sobre Especies Migratorias, de Diversidad Biológica y de los Humedales;
- Implementar y financiar planes de recuperación para todas las especies de aves acuáticas amenazadas;
- Detener y revertir la disminución reciente de las aves playeras migratorias de larga distancia a través de planes de manejo sostenible de los gobiernos y de las actividades humanas que se lleven a cabo en sitios de importancia única para estas especies;
- Restablecer las poblaciones de albatros y petreles a niveles favorables para su conservación a través de acciones urgentes coordinadas internacionalmente especialmente a través del marco establecido por el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles;
- Reducir la contaminación de los ambientes marinos y establecer un sistema de cosecha sostenible de los mismos;
- Respaldar y fortalecer las decisiones futuras de conservación haciendo uso de asesoría científica altamente calificada y especializada proveniente de programas de investigación y monitoreo coordinados y financiados adecuadamente, en particular, del Censo Internacional de Aves Acuáticas, y para ello insta a los gobiernos y otras partes interesadas a trabajar de forma conjunta;
- Desarrollar indicadores relevantes para las políticas en relación con el estado de los humedales del mundo, en particular en el contexto de la meta para el año 2010, haciendo uso de datos generados por sistemas de monitoreo sostenibles y robustos;
- Invertir en actividades de comunicación, educación y concienciación como un elemento primordial para la conservación de las aves acuáticas y los humedales;
- Estudiar los riesgos de enfermedades y establecer programas de monitoreo de los movimientos de las aves acuáticas y del comercio de aves silvestres y sus implicaciones para la salud humana.

**Exhortan** que se debe dar especial prioridad a la formación de capacidades para la conservación de los corredores migratorios en países y territorios con recursos e instituciones limitadas, dado que el uso racional de los humedales y las aves acuáticas es de suma importancia para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza;

**Alientan** a los países a ratificar e implementar las convenciones, acuerdos y tratados relevantes para estimular la cooperación internacional y hacer uso de los recursos disponibles en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial de forma de financiar las acciones necesarias establecidas en esta Declaración;

**Consideran** que, dada la larga historia de estudios de cooperación internacionales, las aves acuáticas proveen indicadores excelentes para evaluar los progresos para alcanzar las metas del 2010 establecidas por los líderes mundiales en el 2002, y **hacen un llamado** a las Convenciones sobre Especies Migratorias, Diversidad Biológica y de los Humedales y otros acuerdos internacionales a trabajar de manera conjunta y con otras partes en estos estudios, y en particular con Wetlands International, para desarrollar aún más el contenido analítico de la publicación trienal *Estimaciones de las Poblaciones de Aves Acuáticas* y sus utilidades;

**Enfatizan** la necesidad de la diseminación a escala internacional de esta Declaración y de los resultados técnicos de esta Conferencia, y



**Acuerdan** reunirse de nuevo dentro de diez años para revisar los progresos realizados.

Edimburgo, 7 de abril de 2004

**En apoyo a las recomendaciones mencionadas anteriormente, la Conferencia concluye lo siguiente:**

- Para los corredores migratorios de las Américas se están desarrollando colaboraciones entre las naciones del Norte, Centro y Suramérica y el Caribe, basadas en las conclusiones de la conferencia de naciones sobre el estado de las aves migratorias que se llevó a cabo durante el Octavo Congreso Neotropical en Chile, y la reciente culminación del Plan de Conservación de Aves Acuáticas para las Américas. A pesar de los esfuerzos de conservación en Norte América llevados a cabo hace más de un siglo y del surgimiento de una visión compartida para la cooperación basada en aspectos biológicos y paisajísticos, está claro que la cooperación internacional debe aumentar y mejorar entre los países Pan-Americanos que comparten aves migratorias.
- En los corredores migratorios de África y Eurasia, el conocimiento de las aves acuáticas no está siendo transferido de forma adecuada en acciones a escala local o nacional. De igual manera, los esfuerzos de conservación tampoco han contribuido a mantener o restaurar la salud de muchas de las poblaciones de aves acuáticas, incluyendo especies amenazadas a escala global. Es por ello urgente integrar la conservación de las aves acuáticas como una parte integral del desarrollo sostenible y el beneficio de las comunidades locales y otras partes interesadas o dependientes de los recursos de los humedales y de la biodiversidad. El Acuerdo Afro-Euroasiático sobre Aves Acuáticas (PNUMA/AEWA) provee una base apropiada para alcanzar esta meta.
- Muchas de las poblaciones de aves acuáticas del corredor migratorio del Asia Central parecen estar disminuyendo. En la mayoría de los países ha habido poca inversión en conservación y muy poca participación de los actores locales en el manejo sostenible de los humedales. Se requiere por lo tanto de un marco internacional que promueva acciones para la cooperación y el desarrollo de iniciativas de conservación de las aves migratorias en Asia Central. Se necesita de mejor información para identificar las prioridades de conservación en esta región.
- Las aves acuáticas del corredor migratorio de Asia y Australasia son las menos conocidas y el mayor número de aves migratorias amenazadas a nivel mundial se encuentran en este grupo. Esta ruta migratoria se extiende a lo largo de las áreas más pobladas del planeta, donde existen presiones muy fuertes no sólo en humedales no protegidos sino también en humedales protegidos legalmente. Se necesita urgentemente una protección efectiva de los humedales de mayor importancia tanto en esta zona, como en otras regiones del mundo. Los desafíos tanto para asegurar el uso racional efectivo de sitios claves como para asegurar el consumo sostenible de aves acuáticas son muy grandes.
- La mayoría de las rutas migratorias conocidas se originan en el Ártico. El reciente desarrollo de cooperación internacional entre los países árticos es bienvenida, al igual que el reconocimiento de la necesidad de involucrar a las comunidades locales y su conocimiento tradicional en el manejo de aves acuáticas. Las vías migratorias Austro-Tropicales requieren mayor investigación.
- La conservación de las aves acuáticas pelágicas en los océanos abiertos ofrece desafíos únicos. La entrada en vigor del Acuerdo sobre Conservación de Albatros y

Petrel es bienvenido y su implementación es una necesidad imperiosa. La necesidad de tomar en cuenta el problema de la captura incidental de aves acuáticas debido a la pesca ilegal es un asunto crucial para revertir el estado de conservación de muchas especies, y es una necesidad para lograr pesca marina sostenible.

- Los cambios climáticos han afectado a las aves acuáticas, y sus consecuencias pueden ser múltiples y pueden exacerbar los impactos negativos como la pérdida y degradación de hábitat. Se necesita una amplia planificación a escala paisajística y de las vías migratorias de forma de reducir o mitigar los impactos en las poblaciones de aves acuáticas y sus hábitats. Se requiere de investigaciones que exploren escenarios potenciales a futuro para revertir esta situación y de datos de monitoreo a largo plazo.
- El estado de conservación de las poblaciones de aves acuáticas no migratorias es, en muchos casos, muy pobre, inclusive más que el de las especies migratorias. Estas aves no migratorias reciben menos atención que las migratorias. Se necesita dar prioridad a las necesidades de conservación de las especies no migratorias a nivel nacional e internacional.
- Las acciones de conservación en las áreas más pobladas del planeta necesitan enfocarse en las relaciones entre las comunidades y los gobiernos locales como estrategia para revertir las causas que van en contra de la conservación, y para resolver los conflictos de uso de especies protegidas. La capacitación, educación y concienciación son las actividades clave en las que centrar las iniciativas de conservación en estas zonas.
- La ciencia ha identificado la importancia de un reducido número de sitios claves para las especies de aves playeras migratorias de larga distancia. También ha identificado a las actividades humanas como las responsables del reciente declive en las poblaciones de determinadas especies de aves playeras.
- Investigaciones recientes han enfatizado los riesgos genéticos y demográficos que sufren algunas especies que tienen pequeñas poblaciones. Estos riesgos tienen implicaciones en el diseño de los programas de recuperación de especies.
- La frecuencia y magnitud de muertes por enfermedades entre las aves acuáticas (tanto de agentes infecciosos emergentes como re-emergentes) ha incrementado al punto de requerir especial atención. Estas enfermedades no sólo afectan las aves acuáticas sino también a los humanos y requieren soluciones de orden multidisciplinario.
- Un monitoreo integrado de las poblaciones de aves acuáticas da como resultado una identificación eficiente de las razones que explican los cambios observados en las poblaciones de estas aves. Existen ejemplos magníficos de recolección de información demográfica y su integración en los datos de censos. Se requiere mayor financiamiento para esquemas de integración de este tipo a escala nacional e internacional.
- El análisis sistemático de los atlas confirma el valor de los estudios de anillado de aves para evaluar los corredores migratorios en cuanto al estado de conservación de los sitios de reproducción, de parada y de invernada de aves acuáticas migratorias.

## Anexo II

### Importancia de la conservación de los humedales intermareales de la Ecorregión del Mar Amarillo

#### Conclusiones del Simposio internacional sobre los humedales costeros de Asia oriental, Changwon (República de Corea), 27 de octubre de 2008

El 27 de octubre se celebró en Changwon (República de Corea) el Simposio internacional sobre los humedales costeros de Asia oriental, como acto paralelo de la 10ª Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar. El simposio fue organizado por el Foro Getbol ('bajos mareales'), República de Corea, en colaboración con BirdLife International, la Secretaría Común del Mar de Wadden, el Proyecto del PNUMA/FMAM del gran ecosistema marino del Mar Amarillo (Yellow Sea Large Marine Ecosystem, YSLME), y el Centro de Investigación sobre Bajos Mareales del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo de la Pesca. Wetlands International y WWF también ofrecieron un considerable apoyo mediante sus presentaciones sobre los humedales costeros y las aves migratorias. El simposio fue acogido por el Ministerio de Asuntos Territoriales, de Transportes y Marítimos, y la Provincia de Gyeongsangnam-do (República de Corea). Al simposio asistieron participantes de Asia oriental y meridional, Australasia y Europa.

A continuación figuran las principales conclusiones del simposio basadas en el examen de principios científicos y de uso racional:

1. Los humedales intermareales y hábitat conexos de la Ecorregión del Mar Amarillo tienen una importancia mundial para la conservación de la biodiversidad, con notables valores económicos, culturales y paisajísticos. Los bajos de lodo intermareales figuran entre los mayores del planeta, y el Mar Amarillo se sitúa al mismo nivel que otros grandes humedales como el Mar de Wadden, en Europa, y Sundarbans, en Asia meridional.
2. El Mar Amarillo posee unos valores socioeconómicos destacables. Decenas de miles de pescadores artesanales dependen de la zona, de las capturas de peces y de la recolección de marisco, el pepino de mar y otros recursos marinos (por ejemplo, pastos marinos para la construcción de viviendas). La región es una zona vital para el desove, la cría de peces y otras especies explotadas comercialmente. Esos humedales también prestan otros servicios fundamentales, si bien a menudo ignorados, para las poblaciones costeras; por ejemplo, sirven de barrera para prevenir la erosión, las inundaciones y la intrusión salina. También actúan como sumideros de carbono y, por lo tanto, son importantes para la regulación del cambio climático, y resultan esenciales para la absorción de nutrientes y la retención de sedimentos que de otro modo terminarían en mar abierto.
3. Una gran diversidad de aves acuáticas es un buen indicador de que los humedales están sanos, dado que diferentes especies toman su alimento en distintos estratos de la cadena trófica. El Mar Amarillo es una región crítica para las aves costeras migratorias y supone un punto central para hacer escala y recargar energías que es irremplazable para las aves en sus migraciones entre las zonas de cría, en Siberia, y las zonas de invernada, en Asia sudoriental y Australasia. Millones de aves costeras utilizan la zona en primavera y otoño. La propia naturaleza de la vía migratoria hace que los vuelos de las aves se alarguen miles

de kilómetros, con lo que la necesidad de parar en el Mar Amarillo es una cuestión de vida o muerte. Esas aves costeras migratorias vinculan a países y pueblos a lo largo de la vía migratoria, y su conservación es un asunto de importancia y preocupación internacional.

4. El Mar Amarillo se enfrenta a multitud de amenazas, provenientes de la polución, la sedimentación y, en particular, la conversión de bajos mareales a gran escala, en el pasado y en la actualidad, para el desarrollo agrícola, urbano e industrial. Los estudios socioeconómicos y ornitológicos han demostrado los importantes impactos negativos de la conversión de humedales en el Mar Amarillo sobre los medios de subsistencia locales y las poblaciones de aves costeras migratorias.
5. Aunque se han logrado avances en la designación de algunas zonas intermareales críticas como reservas naturales, ésta se encuentra muy por debajo del objetivo del 10% acordado en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y sólo unas pocas zonas han sido designadas como sitios Ramsar. Además, hacer cumplir la reglamentación dentro de estas zonas críticas sigue siendo una cuestión central.
6. La conservación de los humedales intermareales del Mar Amarillo y sus hábitat conexos se debería promover a escala de ecosistema mediante el manejo integrado de las zonas costeras y la cooperación internacional. Las medidas de conservación deberían comprender la designación de los sitios más prioritarios como Áreas Marinas Protegidas, y/o su inclusión en la Lista de sitios Ramsar en reconocimiento de su destacada importancia internacional. Se debería admitir la contribución de los humedales a la salud de la sociedad. La reunión acogió con satisfacción la declaración de la República de Corea ante la 35ª reunión del Comité Permanente de Ramsar en la que afirmó que debían preservarse los bajos de lodo intermareales y que en la República de Corea en ese momento ya no se aprobaba ningún proyecto de recuperación de tierras a gran escala, y recomendó que toda conversión de humedales intermareales fuera objeto de una evaluación científica y de un control estricto. En la medida de lo posible, se deberían restaurar los humedales intermareales. Es fundamental realizar consultas públicas acerca de toda planificación que pueda tener un impacto en los humedales intermareales o posibilitar su restauración. Esas medidas están en consonancia con los compromisos adoptados en la Resolución de Ramsar relativa a los humedales intermareales (Resolución VII.21).
7. La Alianza de la Vía Migratoria de Asia Oriental-Australasia es una iniciativa regional de la Convención de Ramsar, y los proyectos de apoyo a la Ecorregión del Mar Amarillo YSLME del PNUMA/FMAM y WWF/KORDI constituyen una excelente base para la conservación y la colaboración con ONG y organizaciones locales. También se debería desarrollar la cooperación y el intercambio de experiencia entre los administradores de humedales del Mar Amarillo y del Mar de Wadden. La experiencia adquirida en el Mar de Wadden ha demostrado que es necesario disponer de una justificación científica y una visión compartida entre los interesados directos a una escala transfronteriza y de ecosistema. También ha demostrado lo rápido que la conservación y el uso racional pueden llegar a formar parte del pensamiento y la práctica generales, además de constituir una base para la cooperación entre el gobierno y la sociedad civil.
8. La 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar, celebrada en Changwon (República de Corea), del 28 de octubre al 4 de noviembre de 2008, supone una ocasión excelente para poner de relieve los problemas y las oportunidades de la Ecorregión

del Mar Amarillo, así como una plataforma para la conservación y la cooperación internacional en el futuro.